



**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC2-017-2023**

Objeto: IMPLEMENTACIÓN DE DOS SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE AUTOGENERACIÓN DE PEQUEÑA ESCALA (AGPE) EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA - SANTANDER

ADENDA No. 001

El Secretario General de la C.A.S., en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante el numeral 3.3.3 del Manual de contratación e interventoría, adoptado mediante Resolución DGL N° 0000693 de 04 octubre de 2022, y atendiendo lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 del 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad verifico que en el pliego de condiciones definitivo el anexo 14 FORMATO ORIGEN DE BIENES Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, existe un error, por lo que resolvió modificar el mismo.

Que así mismo se evidencio que no se anexaron lo formatos correspondientes al K residual.

Que estando dentro del término correspondiente para surtir adendas se procede a realizar modificación referida.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el anexo 14 FORMATO ORIGEN DE BIENES Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, el cual quedará así:

ANEXO 14 - FORMATO ORIGEN DE BIENES Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

De conformidad con el proceso de la referencia, me permito presentar el ANEXO de APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL de (la sociedad _____, consorcio o unión temporal) a la que represento de la siguiente manera:

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 “por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública” y en aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se ofrece lo siguiente:

CONDICIÓN	MARQUE CON “X” UNA SOLA OPCION POR CUANTO SON EXCLUYEVTES
-----------	---



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1





Proponente nacional que oferte el 100% de servicios nacionales o servicios extranjeros con tratamiento nacional o reciprocidad, en lo referente al objeto de este proceso de selección.	
Proponente de origen extranjero sin derecho a trato nacional o reciprocidad, que ofrezcan el cien (100%) de servicios de origen colombiano	
Proponente de origen extranjero sin derecho a trato nacional, que ofrezcan servicios de origen extranjero	

NOTA 1: Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Dicho tratamiento será verificado en la Página Web de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: Se tendrán como servicios de origen nacional, aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo a la legislación nacional.

Lo anterior será verificado en el RUP En constancia de lo afirmado,

se suscribe a los _____ días del mes de _____ del año

En constancia de lo anterior firmo este documento a los
Atentamente,

_____ [Firma]
 _____ [Nombre persona natural o representante legal]
 _____ [Identificación]
 _____ [Nombre e identificación de la persona jurídica]

ARTÍCULO PRIMERO: Se anexa al pliego de condiciones definitivo los formatos de K residual.

La presente adenda rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Gil (Santander), a los once (11) día del mes de septiembre de 2023.

ELIANA MAYORGA CASTRO
Secretaria General – CAS

Proyectó parte jurídica: Laura Viviana Jiménez Rueda. Abogada contratista
 Reviso Jurídicamente: Jorge Luis Álvarez Agudelo - Abogado Asesor Jurídico en contratación



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Linea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06

Barrio La Playa

Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668

Celular:(311)2039075

contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48

Edificio Sura Oficina 303

Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002

Celular:(310)8157695

casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina

Barrio Palmira

Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002

Celular:(310)8157695

mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41

Barrio Centro

Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002

Celular:(310)2742600

malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38

Tel:(607)7238925

Ext.2001-2002

Celular:(310)6807295

socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14

Barrio Aquileo Parra

Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002

Celular:(310)8157697

velez@cas.gov.co